



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

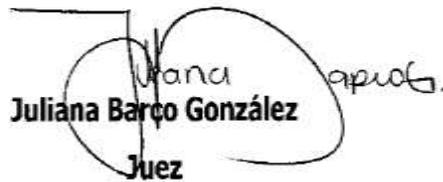
Medellín, veinticinco de octubre de dos mil veintiuno

Radicado: 2021-00804

Asunto: Incorpora.

En atención a la notificación personal de la parte demandada, allegada y realizada por correo electrónico en debida forma, con constancia de entrega de efectiva, téngase notificada a la señora **Daniela Salinas López** desde el día **15 de octubre de 2021** a la espera de vencimiento de términos, para así continuar con etapa procesal pertinente.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD
Medellín, 26 oct 2021, en la fecha, se
notifica el auto precedente por ESTADOS
Nº_, fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: fe368400e97ea47c16442373111c1f8ea8fff4ed3604072edcfbdc2640a5b4a
Documento generado en 25/10/2021 10:48:21 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>